

Nueva Esperanza, 08 de septiembre de 2025

Señores

OFERENTES

Presente

La Municipalidad de Nueva Esperanza - Departamento de Canindeyú a través del Departamento de UOC, se dirige respetuosamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 y el Art. 64 de la Resolución DNCP N° 230/2025, a objeto de notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP la Resolución I.M. N° 380/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, que resuelve la adjudicación del llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 22/2025 “CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO SOBRE LA DOBLE AVENIDA CUPA`Y” – ID N° 473680, constituyendo la fecha de la presente notificación, coincidente con la fecha de difusión en el SICP, de la adjudicación indicada más arriba.

Atentamente,



Carmen Velazco
Encargada de UOC

